



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114 - 2018-MPH/A.

Ayacucho, 09 MAR. 2018



**VISTO:**

El Informe Legal N° 17 - 2018-MPH/16, de fecha 26 de febrero de 2018, sobre Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra "Construcción de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudio de Pre - Inversión e Inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, Provincia de Huamanga, Ayacucho/Formulación VI Etapa", y;



**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 415-2014-MPH/A de fecha 23 de junio del 2014, se aprueba la viabilidad del proyecto de Inversión Pública a nivel de perfil del proyecto Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión e Inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho por un monto de inversión de S/. 621,983.89;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 073-2014 -MPH/CRAET de fecha 24 de junio del 2014, se aprueba el Expediente Técnico Matriz del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión e Inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" por un monto de S/. 5, 824,323.95.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 451-2017-MPH/A de fecha 01 de agosto del 2017, se declara PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 01 para el Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión e Inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho" FORMULACIÓN-VI Etapa por 31 días calendarios (del 01 de julio al 31 de julio del 2017);



Que, con Resolución de Alcaldía N° 636-2017-MPH/A de fecha 11 de octubre del 2017, se declara PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 02 para el Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión e Inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga- Ayacucho"- FORMULACIÓN-VI Etapa por 91 días calendarios (del 01 de agosto al 30 de octubre del 2017);

Que mediante la reconsideración de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre-Inversión e Inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, Provincia de Huamanga, Ayacucho/Formulación VI Etapa", bajo la argumentación fáctica del Informe N° 133-2018- MPH/54 de fecha 15 de febrero de 2018, a través del cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye que el proyecto antes mencionado, es ejecutado por la modalidad de Administración: Directa y que en la actualidad continúa su ejecución considerado en la ETAPA VII - 2018, y por tratarse de un proyecto cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa, considera declarar



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**  
**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03, a fin de ser liquidado y se logre cumplir con las metas y objetivos durante la formulación del proyecto.



Que, en esa línea de ideas, obra en autos el Informe N° 004-2018-MPH-GG-SGSLP/JRBU-S de fecha 25 de enero de 2018 y el Informe N° 026-2018-MPH/12-54-RAVM-RP de fecha 12 de enero de 2018, a través del cual el Supervisor del Proyecto y el Responsable del Proyecto, justifican la demora en la presentación de la solicitud de ampliación de plazo considerando los siguientes factores: i) encargos para la elaboración de expedientes técnicos en planta indicados con carácter de urgente por la Alta Dirección y el Comité de Inversiones que no estaban previstos en el cronograma de avance del proyecto, ii) carencia de personal técnico y administrativo suficiente, por falta de habilitación presupuestal y iii) labores encomendada por la Sub Gerencia de Estudios Gestión de Inversiones y CTI;



Que, conforme a los fundamentos descritos y la necesidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos que deviene este proyecto que es ejecutado por la modalidad de Administración Directa bajo los alcances de la Directiva N° 001-2012-MPH/A denominada "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio con la Municipalidad Provincial de Huamanga", pese a la existencia de la demora en la presentación del expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 03;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE**, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre-Inversión e Inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, Provincia de Huamanga, Ayacucho/Formulación VI Etapa", ello en mérito al Informe N° 004-2018- MPH-GG-SGSLP/JRBU-S de fecha 25 de enero de 2018, Informe N° 026- 2018-MPH/12-54-RAVM-RP de fecha 12 de enero de 2018 y Informe N° 133-2018-MPH/54 de fecha 15 de febrero de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 Med. S. Hugo Acdo Mendoza  
 ALCALDE